



**AVISO CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**  
**No. CPNAA-SA-11-2017**  
25 de octubre de 2017

**Nombre de la entidad:** Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.  
**CPNAA / Nit.** 830059954-7.

**Dirección:** Carrera 6 No. 26 B-85 B Oficinas 201 y 301 de la ciudad de Bogotá – Colombia.

**Sitio web:** [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**Correo electrónico:** [contratos@cpnaa.gov.co](mailto:contratos@cpnaa.gov.co)

**Teléfono:** PBX 3502700 extensiones 113 y 114, Fax: 3502700 Opción 1.

**Objeto del contrato:** “Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas de su propiedad ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos.”

**Modalidad de selección:** Se trata de un proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tal y como lo contemplan las siguientes normas:

- Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**Plazo estimado del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma:** 17 de noviembre de 2017 en la sede del CPNAA ubicada en la Carrera 6 No. 26 B-85 oficina 201 ciudad de Bogotá, D.C. ante la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, con la identificación y el número del proceso de selección, hasta la 1:00 p.m.

**El valor estimado del contrato:** De acuerdo con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas requeridas de cara a las necesidades de la entidad y el plazo de ejecución, el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969)** incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 315 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), expedido por el Jefe de la oficina Administrativa y Financiera del CPNAA, de los rubros Gastos Generales – Mantenimiento, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$36.060.434)** y Presupuesto de Inversión optimización de servicios del CPNAA - Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa, por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$168.585.535)** para un total de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969)**.

El objeto de la presente contratación no está cobijado por Acuerdos o Tratados Internacionales. La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mí pyme.

**Condiciones para Participar en el proceso de contratación:**

**REQUISITOS HABILITANTES:** Pueden presentar ofertas para el presente proceso las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que reúnan los siguientes requisitos habilitantes para participar.

**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Origen lícito de recursos.
3. Capacidad legal para contratar.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.
6. Autorización para comprometer a la sociedad
7. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales.
8. Formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica.
9. Certificación sobre sistema de seguridad social integral





10. Garantía de seriedad de la propuesta.
11. Inhabilidades e incompatibilidades: El representante legal del proponente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representase encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes
12. Certificados de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.
13. Registro único tributario.
14. Capacidad financiera. Conforme al artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, este requisito será verificado a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes—RUP en los siguientes indicadores considerados por el CPNAA:

#### REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los interesados en participar en este proceso, proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, o el integrante con mayor participación en el esquema de proponente plural deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, RUP, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, razón por la cual deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva Cámara de Comercio dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste que se encuentran inscritos en las actividades, especialidades y grupos del clasificador de bienes y servicios así:

| SEGMENTO   | FAMILIA  | CLASE   |
|--|--|---|
| 30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 30160000 Materiales de acabado de interiores   | 30161800 Ebanistería                                  |
| 56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración  | 56110000 Muebles comerciales e industriales  | 56111500 Sitios de trabajo y paquetes para la oficina |
| 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento               | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción      |

El OFERENTE debe estar inscrito en la clasificación de bienes y servicios relacionada anteriormente.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la pluralidad deben estar inscritos mínimo en uno de los segmentos relacionados como obligatorios, y en caso de presentarse a dos o más grupos cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en mínimo uno de los segmentos relacionados como obligatorios para cada uno de los grupos en los que se presente.

**NOTA:** La verificación de la clasificación se realizará en del Registro Único de Proponentes (RUP). Será causal de rechazo cuando el Oferente, o alguno de los miembros en caso de estructura plural, no cumplan con la clasificación establecida en este numeral.

De acuerdo con la Circular Externa Nro. 12 del 5 de mayo de 2014 emanada de la Directora General de Colombia Compra Eficiente "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compras y contratación pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación.

*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia..."*

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:



Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia  
PBX 3502700

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



- a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.
- b) Experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en mínimo tres (3) contratos de manera conjunta o independiente que tenga los siguientes códigos:

| SEGMENTO   | FAMILIA  | CLASE   |
|--|--|---|
| 30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 30160000 Materiales de acabado de interiores   | 30161800 Ebanisteria                                  |
| 56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración  | 56110000 Muebles comerciales e industriales  | 56111500 Sitios de trabajo y paquetes para la oficina |
| 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento               | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción      |

El OFERENTE debe estar inscrito en la clasificación de bienes y servicios relacionada anteriormente.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la pluralidad deben estar inscritos mínimo en uno de los segmentos relacionados como obligatorios, y en caso de presentarse a dos o más grupos cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en mínimo uno de los segmentos relacionados como obligatorios para cada uno de los grupos en los que se presente.

**NOTA:** La verificación de la clasificación se realizará en el Registro Único de Proponentes (RUP). Será causal de rechazo cuando el Oferente, o alguno de los miembros en caso de estructura plural, no cumplan con la clasificación establecida en este numeral.

c) Experiencia acreditada en el RUP en los códigos del literal anterior, de manera conjunta o independiente, que sumados sean igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrarse, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

d) Uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse celebrado con una entidad pública y cuyo objeto sea similar al presente proceso contractual.

e) Para el caso de consorcio o uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá presentar un (1) contrato certificado válido por un valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial asignado, en cada uno de los grupos en que oferte.

f) Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, se encuentra vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se reserva el derecho en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia.

#### Cronograma del proceso:

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA          | CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO   |
|---|-----------------------|---|
| AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  | 25 de octubre de 2017 | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> |
| PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO | 25 de octubre de 2017 | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de  |



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>  |
| PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  | 25 de octubre de 2017                   | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                               | 26 de octubre al 1 de noviembre de 2017 | Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:contratos@cpnaa.gov.co">contratos@cpnaa.gov.co</a> o a la dirección física en la que deben radicarse en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6 No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. Lunes a Jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 p.m. y Viernes de 7:00 am. 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 p.m. |
| PUBLICACIÓN RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES                        | 2 de noviembre de 2017                  | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |
| ACTO DE APERTURA  | 3 de noviembre de 2017                  | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO   | 3 de noviembre de 2017                  | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO DEFINITIVOS | 3 de noviembre de 2017                  | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |
| MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)                                | 7 al 9 de noviembre de 2017             | Los interesados deberán enviarla al correo electrónico <a href="mailto:contratos@cpnaa.gov.co">contratos@cpnaa.gov.co</a> o a la dirección física en la que deben radicarse en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá. D.C., D.C. Lunes a Jueves de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. y Viernes de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.                   |
| SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES SI CONCURREN MAS DE 10                                   | 10 de noviembre de 2017 a las 7:00 a.m. | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |
| VISITA EN SITIO   | 10 de noviembre de 2017                 | Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares sede ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá. D.C. D.C. a las 8:00 a.m.   |
| FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                 | 14 de noviembre de 2017                 | Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:contratos@cpnaa.gov.co">contratos@cpnaa.gov.co</a> o a la dirección física en la que deben radicarse oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. hasta las 5:00 p.m.   |
| PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS   | 15 de noviembre de 2017                 | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>   |



Certificado  
Nº 5502-1

Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201. Bogotá – Colombia  
PBX 3502700  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



|  |                               |  |
|--|-------------------------------|--|
| CIERRE Y FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS              | 17 de noviembre de 2017       | Oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá. D.C. con la identificación y el número del proceso de selección, en el horario de 7:00 am. a 1:00 p.m. |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS                                 | 20 al 21 de noviembre de 2017 | Comité Asesor y Evaluador del CPNAA.   |
| PUBLICACIÓN EVALUCIÓN PRELIMINAR                         | 22 de noviembre de 2017       | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>          |
| TRASLADO Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES PRELIMINARES | 23 al 27 de noviembre de 2017 | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>          |
| EVALUACIÓN FINAL   | 28 de noviembre de 2017       | Debe publicarse en el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a>          |
| ADJUDICACION DEL CONTRATO                                | 29 de noviembre de 2017       | En la sede del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6 No. 26 B-85. ciudad de Bogotá, D.C.   |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                 | 29 de noviembre de 2017       | En la sede del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Carrera 6 No. 26 B-85. ciudad de Bogotá. D.C.   |

Para consultar los documentos del proceso los interesados pueden acudir a la sede del CPNAA ubicada en la carrera 6 No. 26 B-85 B oficinas 201 y 301 de la ciudad de Bogotá – Colombia.

**Sitio web:** [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co); [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) **Correo electrónico:** [contratos@cpnaa.gov.co](mailto:contratos@cpnaa.gov.co) **Teléfono:** PBX 3502700 extensiones 113 y 114.

**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
Director Ejecutivo CPNAA

| PROYECTO            |  | REVISÓ DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS |  | FIRMA |
|---------------------|--|--|--|-------|
| NOMBRE              | CARGO  | NOMBRE                                     | CARGO  |       |
|                     |  | Karen Holly Castro Castro                  | Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02                          |       |
|                     |  | Nelson Enrique Ospino Torres               | Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01      |       |
|                     |  | Félix Alberto Rozo Lara                    | Profesional Universitario Código C2 Grado 03                     |       |
|                     |  | Karen Margarita Cantillo Lacouture         | Profesional Especializado Código 01 Grado 04 Gestión Contractual |       |
|                     |  | Pedro Alexander Pulido Jiménez             | Contratista  |       |
| Andrés Díaz Salinas | Profesional Universitario Código 02 Grado 01 S.J |  |  |       |

